Bucaramanga, Abril 17 de 2020

OTROSI 01 (Adición) al Contrato No.0008-DRNORI-2020

Señor
Andrés Leonardo Gutiérrez Castro
Representante Legal
AR&G INGENIERIA SAS
NIT. 901.014.140-2
Calle 163B No. 50-32 IN 5 APTO 530
Teléfono: 3187348091- 3106805883
Correo electrónico: ARYGINGENIERIA@GMAIL.COM
Bogotá

Referencia: **OTROSI 01 (Adición) al Contrato No.0008-DRNORI-2020 (Invitación Pública No. MiC-0011-DRNORI-2020)**

Cordial saludo:

El suscrito ordenador del gasto de la Regional Nor-Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, atendiendo la solicitud impetrada por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato mediante Oficio No.DRNORIENTE-SSTYAMBIENTE-016-2020 del 16 de abril de 2020 y avalada por usted mediante comunicación allegada el 16 de abril de los cursantes, por medio del presente escrito se dispone la suscripción del presente OTROSI 01 (Adición) del contrato citado en referencia, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que, mediante proceso de contratación MiC-0011-DRNORI-2020 se contrató con usted la adquisición de elementos de Aseo (Jabón y Gel Antibacterial) para atender el plan de contingencia COVID-19 para las sedes de la Regional Nororiente.

2.- Que, el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato mediante Oficio No. DRNORIENTE-SSTYAMBIENTE-016-2020 del 16 de abril de 2020, solicita al ordenador del gasto adquirir una mayor cantidad de los elementos a los inicialmente contratados, los cuales ascienden a la suma de Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos ($1.546.479,oo) M/Cte, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANT.	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total
1	Gel Desinfectante para sanitización de manos. **CON DISPENSADOR preferiblemente, ó en su defecto con Tapa Flip Top o Tipo Chupo.**	**Frasco 500 cc para ubicar sobre superficies**	99	15.621	1.546.479
	TOTAL				1.546.479

3.- Que, mediante escrito adiado 16 de abril de 2020, usted como contratista manifiesta su aquiescencia para suscribir la adición de que trata el presente documento.-

4.- Que, de conformidad con lo descrito en el numeral 2 que antecede, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente, cuenta con un presupuesto oficial para atender la presenta adición por valor de Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis

Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos ($1.546.479,oo) M/Cte, tomado del certificado SIIF No.123220.

5.- Que, atendiendo a que nos encontramos dentro del término de ejecución contractual, el suscrito ordenador del gasto, considera viable entonces suscribir el presente OTROSI 01 y en consecuencia se procede a adicionar la cantidad de elementos contratados y por ende el valor del contrato de que trata el Contrato No.0008-DRNORI-2020.-

6.- Que, en consideración a lo antes anotado los numerales 1., 5., 7., y 8. del Contrato No.0008-DRNORI-2020 se deben ajustar de conformidad con la adición de elementos contratados y al incremento del valor del contrato concedido. -

Por lo anterior, los citados numerales del Contrato No.0008-DRNORI-2020 se modifican y ajustan así:

(…)

1. OBJETO:

(…)

Incluir en el Contrato No.0008-DRNO-2020, a través del presente otrosí, los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANT.	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total
1	Gel Desinfectante para sanitización de manos. **CON DISPENSADOR <u>preferiblemente,</u> ó en su defecto con Tapa Flip Top o Tipo Chupo.**	**Frasco 500 cc para ubicar sobre superficies**	99	15.621	1.546.479
	TOTAL				1.546.479

(…)

5. VALOR

En atención a la solicitud formulada por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y a las demás consideraciones arriba descritas, adiciónese el valor del Contrato No.0008-DRNORI-2020 en suma de Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos ($1.546.479,oo) M/Cte, incluido I.V.A.; que, sumados al valor inicial del contrato, esto es, Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Veintiocho Pesos ($3.443.728.oo) M/Cte, incluido I.V.A. suman en total: Cuatro Millones Novecientos Noventa Mil Doscientos Siete Pesos ($4.990.207,oo) M/cte, incluido I.V.A..

(…)

7. PRESUPUESTO OFICIAL para atender el Otrosí (Adición)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente, cuenta con un presupuesto oficial para atender la presenta adición por valor de Un Millón Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos ($1.546.479,oo) M/Cte, tomado del certificado SIIF No.123220.

8. AJUSTE DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (Art 7 de la Ley 1150 de 2007; Artículos 2.2.1.2.1.5.4.; 2.2.1.2.3.1.7.; 2.2.1.2.3.1.8.; 2.2.1.2.3.1.9.; 2.2.1.2.3.1.1.2.; 2.2.1.2.3.1.1.5., 2.2.1.2.3.1.1.7. y 2.2.1.2.3.1.1.8. del Decreto 1082 de 2015)

El Contratista debe en consecuencia proceder a ajustar la garantía (PÓLIZA No.61-46-101005364) de conformidad con el valor adicionado en este documento, ajuste que deberá efectuarse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento y publicación en el SECOP, por parte de la Entidad, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y del presente otrosí, el cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que lo adicionan, modifican o sustituyen.

_____

En consecuencia y conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, el presente Otrosí 01 (Adición), junto con el Contrato No.0008-DRNORI-2020, la Invitación y su Oferta, constituyen el Contrato que han sido sometidos al registro presupuestal de rigor.

De igual manera, le informo que de este documento se le informará al funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, para lo cual le invitamos a entrar en contacto al teléfono 6978503 extensiones 2769, 2761, 2759, para acordar la ejecución del objeto contractual, y quienes son los encargados de suscribir el acta de recibido a satisfacción.

NOTA: Las demás condiciones y obligaciones contractuales pactadas en el Contrato No.0008-DRNORI-2020 se mantienen incólumes.-

Atentamente,



JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente

Proyectó: Oscar Rosero Pinzón – Profesional Especializado con funciones jurídicas.
Reviso: Gloria Cárdenas Riaño – Coordinadora Regional Grupo Administrativo y Financiero.
Aprobó: Jorge Humberto Rueda Soler, Director Regional Nororiente.